

DECRETO N°: E-3730/2025.- /

COLINA, 02 de Diciembre de 2025.-

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2698/2021, de fecha 1 de Diciembre de 2021, que aprobó el contrato de fecha 01 de Diciembre de 2021, para el proyecto denominado “Servicio de mantención, conservación, reposición de áreas verdes y sistema de riego, área sur, comuna de Colina” ID-2686-55-LQ21. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-3394/2025 de fecha 13 de noviembre de 2025, que aprobó el Acuerdo N° 185, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35, de fecha 13 de noviembre de 2025, conservación, reposición de áreas verdes y sistema de riego, área sur, Colina”, por un plazo máximo de hasta 6 meses y por un monto mensual de \$103.079.861.- impuesto. **3)** Modificación de Contrato de fecha 26 de Noviembre de 2025, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcaldesa doña Isabel Valenzuela Ahumada y la empresa Productores de Flores La Clemencia Limitada, representada por don Adolfo Andrés Rillón Kolbach.

CONSIDERANDO: La necesidad de continuar con el servicio, debido a que el nuevo proceso licitatorio se encuentra en curso, la inspección técnica solicitó el aumento del contrato, de acuerdo con el punto N° 9 “Plazos”, artículo 37 de las Bases Administrativas.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Lo preceptuado en la Ley N° 19.886, de compras públicas y su reglamento; Las indicaciones contempladas en la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; y las disposiciones enunciadas en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1.- Apruébese la Modificación de contrato de fecha 26 de Noviembre de 2025, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE COLINA**, representada por su Alcaldesa doña **ISABEL VALENZUELA AHUMADA** y la empresa **PRODUCTORES DE FLORES LA CLEMENCIA LIMITADA**, RUT N° **76.825.800-7**, representada por don **ADOLFO ANDRES RILLON KOLBACH**, para el proyecto “**Servicio de mantención, conservación, reposición de áreas verdes y sistema de riego, área sur, comuna de Colina**” ID-2686-55-LQ21.

2.- Las partes vienen en modificar el contrato original, en el sentido de prorrogar el contrato por un plazo máximo de hasta 6 meses y se extenderá a partir del 1 de diciembre de 2025 hasta el 31 de mayo de 2026, considerando un monto mensual de \$103.079.861.- (ciento tres millones setenta y nueve mil ochocientos sesenta y un pesos) impuesto incluido.

COLINA, ENERGÍA LIMPIA Y LIBRE DE RESIDUOS

3.- El contratista presentó una Boleta de Garantía N°754599, de fecha 6 de noviembre de 2025, por el monto de \$30.923.958.- (treinta millones novecientos veintitrés mil novecientos cincuenta y ocho pesos).

4.- En todo lo no modificado, manténgase plenamente vigente lo estipulado en el contrato original de fecha 01 de Diciembre de 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Isabel Margarita Valenzuela Ahumada
Isabel Margarita Valenzuela Ahumada (2 dic., 2025 20:07:39 GMT-03)

ALCALDESA

Users, Isabel

Margarita Valenzuela
Ahumada

Firmado digitalmente por Users,
Isabel Margarita Valenzuela
Ahumada
Fecha: 2025.12.02 20:04:14 -03'00'

David Alexis Vega Becerra

David Alexis Vega Becerra (3 dic., 2025 17:46:30 GMT-03)

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Users, David Alexis
Vega Becerra

Firmado digitalmente por Users,
David Alexis Vega Becerra
Fecha: 2025.12.03 17:43:27 -03'00'

IVA/EAQ/DVB/xcg.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Contabilidad
- Dirección de Aseo y Ornato
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga
Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga (2 dic., 2025 17:06:06 GMT-03)

Vº Bº

DIRECCION DE CONTROL

Users, Elizabeth
Alejandra Arellano
Quiroga

Firmado digitalmente por Users,
Elizabeth Alejandra Arellano
Quiroga
Fecha: 2025.12.02 17:03:02 -03'00'

MODIFICACION DE CONTRATO

**“Servicio de mantención, conservación, reposición de áreas verdes y sistema de riego,
área sur comuna de Colina”
ID 2686-55-LR21**

I.MUNICIPALIDAD DE COLINA

CON

PRODUCTORA DE FLORES LA CLEMENCIA LIMITADA

En Colina, a 26 de noviembre de 2025, entre la **I.MUNICIPALIDAD DE COLINA**, persona jurídica de Derecho Público, rol único tributario N° 69.071.500-7, representada por su Alcaldesa doña **ISABEL MARGARITA AHUMADA CONTRERAS**, chilena, soltera, de profesión Asistente Social, cédula de identidad [REDACTED] cuya personería consta del acta de proclamación dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 03 de diciembre de 2024, ambos con domicilio en Avenida Colina N° 700, comuna de Colina, por una parte y por la otra la empresa **PRODUCTORA DE FLORES LA CLEMENCIA LIMITADA**, rol único tributario N° 76.825.800-7, representada para estos efectos por don **ADOLFO ANDRES RILLON KOLBACH**, chileno, contratista, cedula de identidad [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] Santiago, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que las partes ya individualizadas, celebraron un contrato, de fecha 01 de diciembre de 2021, para el proyecto denominado “Servicio de mantención, conservación, reposición de áreas verdes y sistema de riego, área sur, comuna de Colina” aprobado por decreto alcaldicio N° E-2698/2021, de fecha 1 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: Mediante acuerdo N° 185, adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 35, de fecha 13 de noviembre de 2025 se acordó prorrogar el plazo de ejecución del servicio denominado “Servicio de mantención, conservación, reposición de áreas verdes y sistema de riego, área sur, Colina” por un plazo máximo de hasta 6 meses y por un monto mensual de \$103.079.861.- impuesto incluido. Tal acuerdo fue aprobado mediante decreto alcaldicio E-3394/2025 de fecha 13 de noviembre de 2025.

TERCERO: Mediante Memorándum N° 13673/2025, de fecha 24 de noviembre de 2025, la Dirección de Aseo y Ornato solicitó prorrogar el contrato individualizado precedentemente, de acuerdo con el **Punto N° 9 “Plazos”, artículo 37 de las bases administrativas**, en el sentido de prorrogar el servicio en un plazo máximo de hasta 6 meses, por un monto mensual

de \$103.079.861.- (ciento tres millones setenta y nueve mil ochocientos sesenta y un pesos) impuesto incluido.

CUARTO: La Inspección Técnica del Servicio, fundamentó esta prórroga debido a que el nuevo proceso licitatorio se encuentra en curso, por lo tanto, se hace necesario y fundamental que se continúe con el servicio.

QUINTO: Por el presente instrumento las partes manifiestan que la prórroga de contrato será por un plazo máximo de hasta 6 meses y se extenderá a partir del 1 de diciembre de 2025 hasta el 31 de mayo de 2026, considerando un monto mensual de \$103.079.861.- (ciento tres millones setenta y nueve mil ochocientos sesenta y un pesos) impuesto incluido,

SEXTO: Las partes hacen presente que el contratista presentó una Boleta de Garantía N°754599, de fecha 6 de noviembre de 2025, por el monto de \$30.923.958.- (treinta millones novecientos veintitrés mil novecientos cincuenta y ocho pesos).

SEPTIMO: En todo lo no modificado quedan plenamente vigentes las estipulaciones pactadas en el contrato original de fecha 01 de diciembre de 2021.

OCTAVO: El presente instrumento se suscribe digitalmente a través de firma digital avanzada.



ISABEL VALENZUELA AHUMADA
ALCALDESA
I.MUNICIPALIDAD DE COLINA



ADOLFO ANDRES RILLON KOLBACH
PRODUCTORA DE FLORES LA CLEMENCIA LIMITADA

V°B Asesor Jurídico



V°B Directora de Control